

REQUINOA, 06 de Agosto de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 611 de fecha 05.08.2013, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Publico, 150 bolsas de asfalto en frío al proveedor Sres. MK ASAFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A., rut 78.777.360-5, por un monto unitario de \$ 5.200 más iva, siendo el valor total \$ 928.200 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos, de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de 150 sacos de asfalto en frío para realizar trabajos de "Reparaciones en calles y caminos de la comuna de Requinoa", al proveedor, MK Asfaltos Moldeables S.A., Rut 78.777.360-5, por un monto total de \$ 928.200 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 31 Item 02, Asignación 004 "Conservación de Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE